

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 NOV 2019

Nº 00454

Expediente Nº 14 486/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.486/14 en el que recayera la Resolución FI Nº 509-D-2019 mediante la cual, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Facultad tiene por aceptada, a partir del 1 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Carlos Alberto SASTRE, a los cargos de Profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos Regular –este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrónica" de Ingeniería Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Resolución FI Nº 509-D-2019 fue emitida en el marco de las atribuciones propias de Decanato, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, con estricto ajuste a la normativa aplicable.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 111/2019,



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.486/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 509-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.318/07.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Carlos Alberto SASTRE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

₩ 00454 -CD- 20

DR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ing. HECTOR AUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA